

Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-12NDF-19-0195-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 195

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,893,409.9	1,892,886.6
Muestra Auditada	1,838,653.5	1,436,124.3
Representatividad de la Muestra	97.1%	75.9%

El universo de los ingresos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII), reportados en el Tomo VII, Ramo Administrativo 12 y clave de unidad NDF por 1,893,409.9 miles de pesos, correspondió a las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. La muestra seleccionada por 1,838,653.5 miles de pesos, que representó un 97.1% del universo de ingresos, se encuentra integrada por transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones por 1,812,652.4 miles de pesos; e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos por 26,001.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS EN 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	% ^{1/}
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,812,652.4	1,812,652.4	100.0
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	<u>80,757.5</u>	<u>26,001.1</u>	<u>32.2</u>
Total	1,893,409.9	1,838,653.5	97.1

FUENTE: Estado analítico de ingresos de la Cuenta Pública 2022, del INRLGII.

^{1/} Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

El universo de los egresos por 1,892,886.6 miles de pesos, corresponde a servicios personales por 1,213,048.9 miles de pesos; materiales y suministros por 291,001.2 miles de pesos; servicios generales por 373,525.7 miles de pesos; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 14,571.1 miles de pesos; y bienes muebles, inmuebles e intangibles por 739.7 miles de pesos. La muestra de egresos por 1,436,124.3 miles de pesos, que representa el 75.9% del universo, se integró por servicios personales por 1,213,048.9 miles de pesos; materiales y suministros por 44,914.7 miles; y servicios generales por 163,589.6 miles de pesos, así como transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 14,571.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS EN 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Universo	Muestra	% ^{1/}
Servicios personales	1,213,048.9	1,213,048.9	100.0
Materiales y suministros	291,001.2	44,914.7	15.4
Servicios generales	373,525.7	163,589.6	43.8
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,571.1	14,571.1	100.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>739.7</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	1,892,886.6	1,436,124.3	75.9

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto.

^{1/} Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

Los servicios personales se revisaron en su totalidad, los cuales incluyeron dos contratos para la adquisición de vales de despensa por 37,954.7 miles de pesos, de los cuales se verificó el procedimiento de contratación, el pago y los entregables. La muestra de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente a materiales y suministros, así como a servicios generales, se determinó mediante una relación de contratos proporcionada por el instituto, de la cual se seleccionaron 27 contratos y pedidos de forma aleatoria, de los cuales se verificó el procedimiento de contratación, el pago y los entregables en cada caso.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, coordinado por la Secretaría de Salud, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, operativa y administrativa. Sus principales actividades se encuentran en el campo de la rehabilitación, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios médicos de alta especialidad.

El 7 de agosto de 1997, se fusionaron los institutos nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación y de Ortopedia para crear el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

El 22 de junio del 2005, se modificó la Ley de los Institutos Nacionales de Salud cuyo objeto fue regular la organización y funcionamiento de los institutos nacionales de salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realicen en ellos, con lo cual el CNR se convirtió en un Instituto Nacional de Salud denominado “Instituto Nacional de Rehabilitación” (INR) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

El 27 de enero de 2015, el INR fue renombrado como Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, cuyas funciones principales son:

- ✓ Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los afectados, de enfermedades y otras alteraciones que causen discapacidad, así como promover medidas de salud en el campo de la rehabilitación.
- ✓ Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que registre en materia de salud.
- ✓ Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, de intercambio o cooperación con instituciones afines.
- ✓ Formar recursos humanos en sus áreas de especialización y en aquellas que le sean afines.
- ✓ Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.
- ✓ Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos.

- ✓ Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización.
- ✓ Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada.

Resultados

1. Control Interno

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), regula las disposiciones para el establecimiento de la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

De acuerdo con este manual, el modelo estándar de control interno se integra por cinco normas generales: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión.

Por lo anterior, a fin de verificar que el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII) contó con un sistema de control interno, se aplicó un cuestionario de control interno para identificar los procedimientos implementados, con los resultados siguientes:

Ambiente de control

De acuerdo con esta norma, es necesario que exista un ambiente de integridad, valores éticos y normas de conducta. Con la información proporcionada por el INRLGII se comprobó que cuenta con un modelo estándar de control interno; código de conducta; comité de ética; Informe Anual de Actividades del Comité de Ética; Comité de Control y Desempeño Institucional; Estatuto Orgánico; Manual de Organización y de procedimientos; sin embargo, no formalizó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto; además, no contó con un comité en materia de auditoría interna, con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable ni con un programa de capacitación para el personal.

Administración de riesgos

La administración de riesgos es el proceso que permite a las entidades, mediante el análisis de diversos factores, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos para definir estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de las metas y los objetivos, para lo cual el instituto cuenta con los programas institucionales, Anual de Trabajo y de Administración de Riesgos; no obstante, no formalizó una Matriz de Indicadores para Resultados, y sus parámetros; con el que dio a conocer formalmente los

objetivos establecidos por el instituto a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento; ni contó con un Comité de Administración de Riesgos.

Actividades de control

Las actividades de control se desarrollan mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y los objetivos de la entidad, y el instituto contó con un Manual de Gestión de Calidad; Sistema Automatizado de Información Hospitalaria; y Grupo integral de tecnologías de información y comunicaciones; no obstante, no contó con un procedimiento para conciliar los saldos de los pagos a los proveedores entre las cifras de la subdirecciones de Recursos Financieros y de Compras y Suministros, la Subdirección de Compras no identificó en su base de datos el procedimiento de contratación de 67 contratos; no acreditó contar con un Programa de adquisiciones de equipos y software; con un lineamiento que señale la obligatoriedad de actualizar los procedimientos de sus procesos sustantivos y adjetivos; y tampoco contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones; además de que no se registró en tiempo y forma los kardex de los inventarios para mantener actualizadas las cifras del almacén.

Información y comunicación

La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales, y su sistema debe diseñarse e instrumentarse con criterios de utilidad, confiabilidad, oportunidad, actualización permanente y una difusión eficaz. Al respecto, aun cuando el INRLGII contó con un Programa de Trabajo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no acreditó haber realizado alguna evaluación de control interno o de riesgos para los sistemas informáticos, no haber establecido actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieron afectar su operación.

Supervisión

La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados; al respecto el INRLGII tuvo establecidos objetivos y metas en los indicadores de resultados, los cuales se evaluaron trimestralmente y se informan a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud (CCINSHAE), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y en los reportes de indicadores.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

De acuerdo con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la SFP, el INRLGII no contó con lo siguiente: no formalizó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto; un comité en materia de auditoría interna; un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable; un programa de capacitación para el personal; una Matriz de Indicadores para Resultados, y sus parámetros formalizados; un Comité de Administración de Riesgos; un Programa de adquisiciones de equipos y software; un procedimiento que señale la obligatoriedad de actualizar los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del instituto; un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones del instituto; una evaluación de Control Interno o de riesgos para sistemas informáticos; haber establecido actividades de control para mitigar los riesgos; para conciliar los saldos de los pagos a los proveedores entre las cifras de la subdirecciones de Recursos Financieros y de Compras y Suministros; no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas; además de que no se registró en tiempo y forma los kardex de los inventarios para mantener actualizadas las cifras del almacén; y no integró los expedientes laborales con la documentación personal y laboral de los trabajadores, de conformidad con sus manuales.

2022-1-12NDF-19-0195-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra implemente mecanismos de control y supervisión para que, en lo subsecuente, se establezcan procedimientos para un comité en materia de auditoría interna; un programa de capacitación para el personal; un Comité de Administración de Riesgos; un Programa de adquisiciones de equipos y software; un procedimiento para actualizar los procesos sustantivos y adjetivos del instituto; un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones; una evaluación de riesgos para sistemas informáticos; así como para establecer actividades de control para mitigar los riesgos; un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas; funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable; asimismo, para formalizar un procedimiento para detectar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; y la Matriz de Indicadores para Resultados, y sus parámetros formalizados; para que establezca una interfaz entre el Departamento de Almacén y el Departamento de Contabilidad para conciliar los saldos de los pagos a los proveedores e identificar en cada contrato el procedimiento de contratación; para que los expedientes del personal se encuentren actualizados; para que establezca controles que permitan mantener actualizadas las existencias reportadas en los Movimientos de almacén (Kardex), y el sistema informático Sistema de Información Administrativa / Módulo Almacén (SIA Almacén), a fin de que se cuente con un control interno fortalecido y consolidado que garantice el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la

transparencia; así como que los reportes generados sean coincidentes con los registros; y garantizar que la contratación del personal cumplió con los requisitos requeridos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 3 - Acción 2022-9-12NDF-19-0195-08-001

Resultado 6 - Acción 2022-9-12NDF-19-0195-08-002

2. Presentación en Estados Financieros y Cuenta Pública

A. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII), se reportaron 1,893,409.9 miles de pesos por concepto de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, de conformidad con la normativa, como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS EN 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	% ^{1/}
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,812,652.4	1,812,652.4	100.0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	<u>80,757.5</u>	<u>26,001.1</u>	<u>32.2</u>
Total	1,893,409.9	1,838,653.5	97.1

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, del INRLGII.

^{1/} Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

I. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Los ingresos por las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (Transferencias del Gobierno Federal) se destinaron a la operación del instituto en el ejercicio 2022, y se integraron como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe	%
Capítulo 1000 Servicios personales	1,213,048.9	66.9
Capítulo 2000 Materiales y suministros	249,864.5	13.8
Capítulo 3000 Servicios generales	334,428.2	18.4
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,571.1	0.8
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>739.7</u>	<u>0.1</u>
Total	1,812,652.4	100.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios del INRLGII.

En cuanto a los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos por 80,757.5 miles de pesos reportados en el Estado Analítico de Ingresos, se verificó que éstos se registraron y reportaron en los rubros siguientes:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES

Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	71,270.8
Otros ingresos y beneficios varios	7,510.6
Ingresos financieros y diversos	<u>1,976.1</u>
Total	80,757.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios de 2022 del INRLGII.

II. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios, por 71,270.8 miles de pesos, se registraron como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe	%
Ingresos propios servicios médicos (CIE, TPVS, Multipagos)	69,192.6	97.1
Ingresos enseñanza	1,667.1	2.3
Otros ingresos propios	<u>411.1</u>	<u>0.6</u>
Total	71,270.8	100.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios de 2022 del INRLGII.

CIE: Pago referenciado en ventanilla denominado "Concentración Inmediata Empresarial".

TPVS: Pago Terminal Punto de Venta.

Multipagos: Ventanilla bancaria.

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios por 71,270.8 miles de pesos, correspondieron a los servicios médicos que prestó el instituto al público en general y a los servicios subrogados cobrados en el ejercicio, es decir, por la prestación de servicios de salud a organismos descentralizados, dependencias o asociaciones civiles, como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Secretaría de Marina y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, entre otros, por 69,192.6 miles de pesos, consistentes en brindar consultas en rehabilitación, oftalmología, audiología, psicología, medicina del deporte, comunicación humana, terapias, cirugías en ortopedia, otorrinolaringología y atención a pacientes con quemaduras. Los pagos se realizaron mediante los esquemas denominados Concentración Inmediata Empresarial (CIE) y Terminal Punto de Venta (TPVS). Además, se obtuvieron 1,667.1 miles de pesos por los servicios de enseñanza proporcionados por el instituto mediante cursos, talleres, simposios y congresos, así como por las colegiaturas de la Escuela Superior en Rehabilitación.

Los 411.1 miles de pesos de otros ingresos propios correspondieron a la venta de trapo limpio y sucio, así como a los cursos clínicos a estudiantes.

III. Otros ingresos y beneficios varios

El INRLGII reportó 7,510.6 miles de pesos en el rubro de otros ingresos y beneficios varios, como se muestra a continuación:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe	%
Recuperación por venta de servicios	2,628.6	35
Recuperación por servicios subrogados	2,600.3	34.6
Gas LP	704.7	9.4
Arrendamiento cafetería	641.2	8.5
Sanciones a proveedores	603.5	8
Venta de activo fijo	133.6	1.8
Recuperación por arrendamiento de cafetería	104	1.4
Recuperación de otras cuentas por cobrar	65.4	0.9
Ingresos diversos	23.8	0.3
Donaciones suministros	5.5	0.1
Total	7,510.6	100.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios de 2022 del INRLGII.

Este rubro de ingresos incluyó servicios subrogados de ejercicios anteriores, ingresos por la renta de la cafetería ubicada en el instituto, ingresos que no están considerados en los rubros anteriores, como la recuperación de gas LP proporcionado al comedor, la enajenación de bienes dados de baja y sanciones a proveedores, entre otros.

IV. Ingresos financieros y diversos

Los ingresos financieros, por 1,976.1 miles de pesos, correspondieron a los rendimientos generados por la inversión de disponibilidades en fondos de inversión en valores gubernamentales, los cuales se registraron en la cuenta 04311 "Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros", así como otros ingresos diversos de conformidad con la normativa.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, el INRGII reportó 1,892,886.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS EN 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Universo	Muestra	% ^{1/}
Servicios personales	1,213,048.9	1,213,048.9	100.0
Materiales y suministros	291,001.2	44,914.7	15.4
Servicios generales	373,525.7	163,589.6	43.8
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,571.1	14,571.1	100.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	739.7	0.0	0.0
Total	1,892,886.6	1,436,124.3	75.9

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto.

^{1/} Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos del universo.

Los servicios personales, por 1,213,048.9 miles de pesos, correspondieron al pago de las 24 quincenas ordinarias y extraordinarias por las remuneraciones y prestaciones al personal de base y confianza del INRLGII, así como a los impuestos y cuotas de seguridad social.

Los egresos por concepto de materiales y suministros por 291,001.2 miles de pesos, y servicios generales por 373,525.7 miles de pesos, correspondieron a los contratos y pedidos que suscribió el INRLGII para la adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de su objeto. Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 14,571.1 miles de pesos correspondieron a los recursos transferidos al Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar; en tanto que por bienes muebles, inmuebles e intangibles fueron reportados por 739.7 miles de pesos.

Adecuaciones presupuestarias

De conformidad con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación económica y por objeto del gasto de 2022, se constató que el INRLGII realizó las adecuaciones presupuestarias para disminuir recursos del capítulo 1000 "Servicios personales", y aumentó los correspondientes al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 14,571.1 miles de pesos que fueron destinados al Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) para la adquisición de medicamentos y material de curación mediante el esquema de compras consolidadas. Esta situación se detalla en el resultado número 6 de este informe.

Asimismo, se comprobó que el instituto destinó recursos para la adquisición de bienes correspondientes al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 739.7 miles de pesos, mediante la disminución de recursos del capítulo 3000 "Servicios generales".

Como resultado de la revisión se concluyó que durante el 2022 el INRLGII reportó:

- Ingresos por 1,893,409.9 miles de pesos, que se integraron por las transferencias del Gobierno Federal por 1,812,652.4 miles de pesos, la venta de bienes y prestación de

servicios por 71,270.8 miles de pesos, otros ingresos y beneficios varios por 7,510.6 miles de pesos, e ingresos financieros y diversos por 1,976.1 miles de pesos.

- Egresos por 1,892,886.6 miles de pesos, que correspondieron a servicios personales por 1,213,048.9 miles de pesos, materiales y suministros por 291,001.2 miles de pesos, servicios generales por 373,525.7 miles de pesos, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 14,571.1 miles de pesos y bienes muebles, inmuebles e intangibles por 739.7 miles de pesos.
- Realizó adecuaciones presupuestarias que destinó al capítulo 4000 “Transferencias a fideicomisos mandatos y análogos” por 14,571.1 miles de pesos y al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por 739.7 miles de pesos.

3. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de Cuenta Pública 2022, el INRLGII reportó ingresos por 1,893,409.9 miles de pesos, se analizaron los auxiliares contables, la balanza de comprobación, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el instituto, así como los estados de cuenta bancarios y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con los resultados siguientes:

I. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Se revisaron 1,812,652.4 miles de pesos, el 100.0% de los ingresos por la transferencia de recursos presupuestales del Gobierno Federal destinados al gasto corriente obtenidos mediante un total de 3,616 operaciones, de las cuales 32 registros por 1,213,048.9 miles de pesos, correspondieron a transferencias para el pago de gastos del capítulo 1000 “Servicios personales”; 3,584 registros por 598,863.8 miles de pesos para el pago a proveedores, de los que 249,864.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y 334,428.2 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”. Respecto de los recursos del capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, se realizó el reordenamiento presupuestal por 14,571.1 miles de pesos que se destinaron al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

Se comprobó que los ingresos obtenidos del Gobierno Federal se registraron de conformidad con el Instructivo de Manejo de Cuentas y las Guías contabilizadoras, y que las operaciones se respaldaron con las CLC, las relaciones mensuales del presupuesto fiscal del 2022, y los reportes emitidos por el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe	%
Capítulo 1000 Servicios personales	1,213,048.9	66.9
Capítulo 2000 Materiales y suministros	249,864.5	13.8
Capítulo 3000 Servicios generales	334,428.2	18.4
Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Fondo de Salud para el Bienestar BANOBRAS, S.N.C.)	14,571.1	0.8
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>739.7</u>	<u>0.1</u>
	1,812,652.4	100.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios de 2022 del INRLGII.

II. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios por 71,270.8 miles de pesos, correspondieron a la prestación de servicios médicos, de los cuales se revisaron 20,908.9 miles de pesos, el 29.3%, como se muestra a continuación:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Importe	Muestra	%
Ingresos propios servicios médicos	69,192.6	20,141.9	29.1
Ingresos enseñanza	1,667.1	615.9	36.9
Otros ingresos propios	<u>411.1</u>	<u>151.1</u>	<u>36.8</u>
Total	71,270.8	20,908.9	29.3

FUENTE: Registros contables, presupuestarios y documentación soporte de los ingresos.

Se analizaron 331 operaciones por 20,908.9 miles de pesos de los meses de abril, septiembre y noviembre, de los cuales se revisaron las pólizas contables para verificar el registro contable y el soporte documental (reportes diarios de ingresos y los cortes diarios de caja) con lo que se constató lo siguiente:

- De 269 operaciones revisadas por 20,141.9 miles de pesos, éstas correspondieron a los ingresos por servicios médicos que se generaron por el cobro de las cuotas de recuperación de 69,402 pacientes, entre las que se identificó que 12,271.7 miles de pesos provenientes de instituciones que contaron con un convenio de subrogación

de servicios que totalizaron 1,554 pacientes, como son: Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, la Policía Bancaria e Industrial del Gobierno de la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, y la Secretaría de Marina.

- Los alumnos de la Escuela Superior de Rehabilitación realizaron 61 pagos por concepto de colegiatura por 615.9 miles de pesos.
- Se identificó una factura por 151.1 miles de pesos, de un convenio de colaboración académica en materia de ciclos clínicos en las especialidades de otorrinolaringología, oftalmología, trauma y ortopedia para estudiantes de una universidad en las instalaciones del INRLGII.

III. Otros ingresos y beneficios varios

Del concepto “Otros ingresos y beneficios varios” por 7,510.6 miles de pesos, se revisaron 3,048.0 miles de pesos, el 40.6%, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS, 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Importe	Muestra	%
Recuperación por venta de servicios	2,628.6	2,628.6	100.0
Gas LP	704.7	197.6	28.0
Arrendamiento cafetería	641.2	156.0	24.3
Sanciones a proveedores	603.5	58.8	9.7
Ingresos diversos	23.8	7.0	29.4
Conceptos no revisados	<u>2,908.8</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	7,510.6	3,048.0	40.6

FUENTE: Registros contables, presupuestarios y documentación soporte de los ingresos.

Se revisaron los depósitos en las cuentas bancarias, los comprobantes de pago y las facturas del concepto “Otros ingresos y beneficios varios”, con los resultados siguientes:

- Se recuperaron 2,628.6 miles de pesos por la venta de servicios que correspondieron a los registros contables de 2021 pendientes de un servicio subrogado, el cual se cobró hasta septiembre de 2022, y a dos registros complementarios de los depósitos en la cuenta bancaria identificados como pasivo diferido al 31 de diciembre de 2021, debido a que los depósitos se

realizaron el 31 de diciembre de ese año, pero se registraron en la cuenta de ingresos hasta septiembre de 2022, ya que no registró el ingreso al momento de su realización y una vez cobrado, en incumplimiento del artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se capturaron 197.6 miles de pesos por el servicio de suministro de gas LP al comedor, de los cuales se realizaron los depósitos bancarios en la cuenta del INRLGII, pero no se acreditó que contara con las autorizaciones de los montos ni con las memorias de cálculo del consumo.
- Los 156.0 miles de pesos del arrendamiento del espacio físico no hospitalario de la cafetería contaron con los CFDI emitidos por el INRLGII, y los depósitos bancarios se realizaron de conformidad con la normativa. Sin embargo, no se proporcionó la evidencia de la justipreciación anual autorizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) para determinar la renta mensual durante 2022, en incumplimiento del artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales y del anexo 1 del contrato número SALUD/INR/55/2013 del 6 de diciembre de 2013 suscrito con la empresa Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.
- Se aplicaron sanciones a siete proveedores por 58.8 miles de pesos; no obstante, no acreditó la determinación de los montos de las sanciones ni se proporcionaron las notas de crédito respectivas, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los ingresos recaudados por 7.0 miles de pesos correspondieron a diferencias de cobro generadas en los cortes de caja diarios, de conformidad con la normativa.

IV. Ingresos financieros y diversos

El INRLGII reportó ingresos financieros y diversos por 1,976.1 miles de pesos, de los cuales se verificaron 1,962.5 miles de pesos por la inversión de disponibilidades de recursos fiscales y propios en tres cuentas de inversión: dos en HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC) y una en BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA Bancomer).

A fin de verificar que las disponibilidades financieras del INRLGII se administraron, invirtieron y registraron conforme a la normativa, se constató que la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Tesorería, invierte los recursos disponibles en instrumentos de deuda gubernamental de acuerdo con la normativa.

Se comprobó que los rendimientos de la inversión de los recursos propios generaron 997.8 miles de pesos en la cuenta de HSBC y 964.2 miles de pesos en la cuenta de BBVA

Bancomer, los cuales se registraron en las cuentas contables 04311 “intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros” por 1,962.0 miles de pesos, de lo que resultó una diferencia por 0.5 miles de pesos, con lo reportado en el auxiliar por 1,962.5 miles de pesos, por la cual no se generó alguna observación. En tanto, los rendimientos de la inversión de los recursos federales por 415.2 miles de pesos, se registraron en la cuenta 02119-0010-0002-1-00297 “Tesorería de la Federación” y se reintegraron en forma diaria a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con la normativa.

En conclusión, el INRLGII obtuvo los ingresos siguientes:

- Transferencias del Gobierno Federal por 1,812,652.4 miles de pesos.
- Venta de bienes y prestación de servicios por un total de 71,270.8 miles de pesos correspondientes a la prestación de servicios médicos, colegiaturas de la Escuela Superior en Rehabilitación y otros servicios académicos.
- Otros ingresos y beneficios varios por 7,510.6 miles de pesos por la recuperación de cuentas por cobrar y gastos, arrendamiento de espacios no hospitalarios, sanciones a proveedores, entre otros.
- Ingresos financieros por 1,976.1 miles de pesos por los intereses generados en tres cuentas de inversión.

Asimismo, se observó lo siguiente:

- Por el servicio de suministro de gas LP no acreditó contar con las autorizaciones de los montos cobrados, ni las memorias de cálculo del consumo.
- De los ingresos por el arrendamiento del espacio físico no hospitalario no proporcionó la evidencia de la justipreciación anual autorizada por el INDAABIN.
- De las sanciones a proveedores aplicadas, por 58.8 miles de pesos, no acreditó la determinación de los montos de las sanciones ni proporcionaron las notas de crédito correspondientes.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INRLGII proporcionó las autorizaciones de los montos cobrados por consumo de gas y las memorias de cálculo, y acreditó el pago del consumo de gas de la cafetería; asimismo con respecto a los montos de las sanciones proporcionó su determinación y las notas de crédito correspondientes; sin embargo, no acreditó contar con la evidencia de la justipreciación anual autorizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para la determinación de la renta mensual del espacio ocupado por la cafetería, por lo que la observación se solventó parcialmente.

2022-9-12NDF-19-0195-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la evidencia de la justipreciación anual autorizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para la determinación de la renta mensual de 2022 de la cafetería, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, y de la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 148; y del contrato número SALUD/INR/55/2013 del 6 de diciembre de 2013 y sus convenios modificatorios, suscrito con la empresa Coffe Corporate Service, S.A. de C.V., Anexo 1.

4. Contratación de bienes y servicios

El INRLGII reportó egresos por 664,526.9 miles de pesos, los cuales correspondieron a la adquisición de materiales y suministros por 291,001.2 miles de pesos y por servicios generales por 373,525.7 miles de pesos; adicionalmente erogó 37,954.7 miles de pesos por la adquisición de vales de despensa, los cuales se encontraron registrados en el rubro de servicios personales, con lo que resultó un total de 702,481.6 miles de pesos por la contratación de bienes y servicios.

Del monto anterior se revisó una muestra de 246,459.0 miles de pesos, que correspondió al rubro de servicios personales por 37,954.7 miles de pesos, materiales y suministros por 44,914.7 miles de pesos y servicios generales por 163,589.6 miles de pesos, como se indica:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS POR CONTRATACIONES

(Miles de pesos)

Descripción	Universo	Muestra	%
Servicios personales ^{1/}	37,954.7	37,954.7	100.0%
Materiales y suministros	291,001.2	44,914.7	15.4%
Servicios generales	373,525.7	163,589.6	43.8%
Total	702,481.6	246,459.0	

FUENTE: Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022.

^{1/} El monto de los servicios personales correspondió a los dos contratos suscritos con Toka, S.A. de C.V., por la adquisición de vales de despensa.

A fin de constatar que el INRLGII aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se seleccionó de forma aleatoria una muestra de 23 proveedores que suscribieron 27 contratos y pedidos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS, PEDIDOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CON PAGOS DEL INRLGII, 2022

(Miles de pesos)

C	Proveedor / Objeto	Tipo de contratación	Número de contrato / pedido	Objeto	Monto pagado
1	Toka, S.A.P.I. de C.V.	LP	SALUD/INRLGII/62/2022	Suministro de vales electrónicos de despensa de fin de año del ejercicio 2022	31,731.8
		LP	SALUD/INRLGII/01/2022	Servicio de suministro de vales de despensa electrónicos en papel	6,222.9
2	Tecno Limpieza Delta, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/19/2021	Servicio integral de limpieza 2021-2022	35,944.3
3	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/02/2020	Servicio consolidado integral de digitalización en imagenología 2020-2022	25,631.5
4	Multiproseg, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/35/2021	Servicio de seguridad y vigilancia 2021-2023	21,818.7
5	Unigas, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/29/2020	Servicio de suministro de gas L.P. 2020-2022	20,332.0
6	Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/41/2021	Arrendamiento de equipo de cómputo administrado y consolidado 2021-2023	16,985.6
7	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/21/2021	Recolección interna, transporte, lavado, desinfectado, planchado y doblado de ropa hospitalaria y quirúrgica	13,625.1
8	Biomet México, S.A. de C.V.	AD	INR/2022/1596	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	11,288.3
		AD	INR/2022/1837		3,190.3
9	Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/39-1/2019	Servicio de dos unidades de ultrasonido y dos sistemas de video laringoscopia y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo	7,866.1
10	Aseca, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/46/2021	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos, biológico infecciosos y residuos municipales	7,170.3
11	Intermédica Solutions DM, S.A. de C.V.	AD	INR/2022/1597	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	6,846.6
12	Expertos en cómputo y comunicaciones, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/17/2021	Servicio administrado y consolidado de equipo de telecomunicaciones para el CENIAQ	6,576.4
13	Ruy May Distribuciones, S.A. de C.V.	AD	INR/2022/1595	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	5,346.3
14	Soluciones en Glaucoma, S.A. de C.V.	AD	INR/2022/1514	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	4,741.8
15	Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.	AD	717	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	4,741.8
16	Infra, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/38/2022	Servicio de suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales y mezclas especiales	4,712.8
17	LizzyLop Medic, S.A. de C.V.	ITP	INR/2022/1394	Vestuario y uniformes	2,452.7
		AD	INR/2022/1376	Vestuario y uniformes	1,591.4
		AD	INR/2022/1217	Vestuario y uniformes	1,269.5
18	Pego Medical, S.A. de C.V.	AD	INR/2022/1841	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	2,248.7
19	B.P.M. Servicios, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/29/2022	Arrendamiento del servidor del sistema de nómina federal BPM-Soft 2022, control de asistencia y emisión, control y timbrado de CFDI	1,983.6

C	Proveedor / Objeto	Tipo de contratación	Número de contrato / pedido	Objeto	Monto pagado
20	Technodomus, S.A. de C.V.	AD	INR/2022/1842	Materiales, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	1,197.3
21	Distribuidora Biogama, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/45/2022	Servicio para la implementación del Sistema de Gestión de la Transfusión del Banco de Sangre	395.8
22	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/23/2022	Servicio de suministro de mezclas de oncológicos en el área de hospitalización del servicio de tumores óseos	382.7
23	Arfamex, S.A. de C.V.	AD	SALUD/INRLGII/51/2022	Servicio de renta de equipo para cirugías en las instalaciones del instituto	164.7
					246,459.0

FUENTE: Contratos, pedidos y documentación soporte del procedimiento de adjudicación proporcionados por el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

LP: Licitación pública.

AD: Adjudicación directa.

ITP: Invitación a cuando menos tres personas.

Con respecto al tipo de contratación de los 27 contratos y pedidos correspondientes a los 23 proveedores de la muestra, se obtuvo lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR TIPO DE ADJUDICACIÓN

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Núm. de contratos	Importe
Adjudicación directa	24	206,051.6
Licitación pública nacional	2	37,954.7
Invitación a cuando menos tres personas	1	2,452.7
Total	27	246,459.0

FUENTE: Relación de contratos, pedidos y documentación soporte del procedimiento de adjudicación proporcionados por el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Al respecto, se determinó lo siguiente:

- Veinticuatro contratos y pedidos fueron suscritos mediante el procedimiento de adjudicación directa.
- Dos contratos se adjudicaron al proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública: el primero derivó del procedimiento de licitación pública nacional electrónica consolidada número LA-006000993-E9-2021 "Vales mensuales", y el segundo, del procedimiento de licitación pública nacional electrónica consolidada número LA-006000993-E18-2022 "Vales de fin de año".

- Un pedido se adjudicó a LizzyLop Medic, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

De la muestra se revisaron los procedimientos de adjudicación, contratación, pago y recepción de los entregables, con los resultados siguientes:

A. Procedimientos de adjudicación y contratación

En 2022, los 18 contratos y pedidos adjudicados formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se difundió en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), los 9 contratos y pedidos restantes fueron suscritos bajo la modalidad de contrato plurianual en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, de conformidad con la normativa.

De los 27 contratos y pedidos se constató lo siguiente:

- Contaron con la suficiencia presupuestaria para cubrir el compromiso de pago.
- Los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, ni se encontraron inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- Las empresas se encontraban constituidas de conformidad con la normativa, contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- El convenio modificatorio SALUD/INRLGII/39-1/2019 con el que se amplió la vigencia del contrato, la forma de pago y las obligaciones del contrato original, y cuyo objeto fue el arrendamiento de 16 máquinas de anestesia, se justificó; además, las modificaciones en el monto y plazo del convenio no rebasaron el 20.0%, y contó con las pólizas de garantía del cumplimiento, de conformidad con la normativa.
- Acreditaron contar con la justificación de la necesidad para la adquisición de los bienes y prestación de los servicios, la investigación de mercado que garantiza las mejores condiciones, que los proveedores a los que se les adjudicaron los contratos no se encontraron en los supuestos de conflicto de interés previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y proporcionaron las pólizas de garantía de cumplimiento, justificaron la excepción al procedimiento de licitación pública, contaron con el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la publicación de la convocatoria en Compranet.

B. Pagos

Se verificaron los pagos de los 27 contratos y pedidos siguientes:

MONTOS PAGADOS DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS DE LA MUESTRA, 2022
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Contrato o pedido	Monto reportado ^{1/}	Monto pagado	Diferencia
	Capítulo 1000 Servicios personales				
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	SALUD/INRLGII/62/2022	31,731.8	31,731.8	0.0
		SALUD/INRLGII/01/2022	<u>6,219.8</u>	<u>6,222.9</u>	<u>3.1</u>
	Subtotal Capítulo 1000		37,951.6	37,954.7	3.1
	Capítulo 2000 Materiales y suministros				
2	Biomet México, S.A. de C.V.	INR/2022/1596	11,288.3	11,288.3	0.0
3	Intermédica Solutions DM, S.A. de C.V.	INR/2022/1597	6,846.6	6,846.6	0.0
4	Ruy May Distribuciones, S.A. de C.V.	INR/2022/1595	5,346.3	5,346.3	0.0
5	Soluciones en Glaucoma, S.A. de C.V.	INR/2022/1514	4,741.8	4,741.8	0.0
6	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. ^{3/}	INR/2022/1837	3,190.3	3,190.3	0.0
7	LizzyLop Medic, S.A. de C.V.	INR/2022/1394	2,452.7	2,452.7	0.0
		INR/2022/1376	1,591.4	1,591.4	0.0
		INR/2022/1217	1,269.5	1,269.5	0.0
8	Pego Medical, S.A. de C.V.	INR/2022/1841	2,248.7	2,248.7	0.0
9	Technodomus, S.A. de C.V.	INR/2022/1842	1,197.3	1,197.3	0.0
10	Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.	717	<u>445.3</u>	<u>4,741.8</u>	<u>4,296.5</u>
	Subtotal Capítulo 2000		40,618.2	44,914.7	4,296.5
	Capítulo 3000 Servicios generales				
11	Multiproseg, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/35/2021	24,041.6	21,818.7	-2,222.9
12	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/02/2020	23,993.6	25,631.5	1,637.9
13	Unigas, S.A. de C. V.	SALUD/INRLGII/29/2020	20,417.8	20,332.0	-85.8
14	Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/19/2021	16,707.3	35,944.3	19,237.0
15	Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/41/2021	14,684.7	16,985.6	2,300.9
16	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/21/2021	13,504.2	13,625.1	120.9
17	Aseca, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/46/2021	7,185.1	7,170.3	-14.8
18	Expertos en cómputo y comunicaciones, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/17/2021	6,071.3	6,576.4	505.1

C.	Proveedor	Contrato o pedido	Monto reportado ^{1/}	Monto pagado	Diferencia
19	Infra, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/38/2022	4,712.8	4,712.8	0.0
20	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. ^{3/}	SALUD/INRLGII/39-1/2019	4,519.9	7,866.1	3,346.2
21	B.P.M. Servicio, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/29/2022	1,838.4	1,983.6	145.2
22	Distribuidora Biogama, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/45/2022	578.6	395.8	-182.8
23	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/23/2022	382.7	382.7	0.0
24	Arfamex, S.A. de C.V.	SALUD/INRLGII/51/2022	<u>164.7</u>	<u>164.7</u>	<u>0.0</u>
	Subtotal Capítulo 3000		<u>138,802.7</u>	<u>163,589.6</u>	<u>24,786.9</u>
		Muestra revisada	217,372.5	246,459.0	29,086.5
		No revisado	<u>377,534.2</u>	<u>456,022.6</u>	
		Total	594,906.7	702,481.6 ^{2/}	

FUENTE: Relación de contratos y pedidos de adquisición de bienes y servicios del 2022 proporcionada por del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

^{1/} Monto reportado por la Subdirección de Compras y Suministros.

^{2/} Los 702,481.6 miles de pesos se integraron por 291,001.2 miles de pesos de materiales y suministros, y 373,525.7 miles de pesos de servicios generales, por un total de 664,526.9 miles de pesos, así como por 37,954.7 miles de pesos de servicios personales.

^{3/} Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., es un proveedor que suministró bienes y servicios para los capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales" mediante dos instrumentos jurídicos, por lo que sólo se analizaron 23 proveedores.

Con la revisión de los 27 contratos y pedidos se determinó que las cifras reportadas por las subdirecciones de Compras y Suministros por 217,372.5 miles de pesos, y de Recursos Financieros por 246,459.0 miles de pesos, difieren por 29,086.5 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 21 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INRLGII proporcionó la documentación mediante la cual concilia la diferencia entre las cifras reportadas por la subdirección de Compras y Suministros y la de Recursos Financieros, la cual se debió a los momentos contables de registro, con lo que se da por atendida la observación.

El INRLGII reportó pagos a los proveedores por 664,526.9 miles de pesos, se revisaron 246,459.0 miles de pesos, de los cuales 228,932.0 miles de pesos fueron realizados mediante 352 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con cargo al presupuesto de 2022, y 17,527.0 miles de pesos mediante 41 transferencias electrónicas con recursos propios, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los pagos contaron con la solicitud de pago, la autorización de pago por parte del administrador del contrato y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales, de conformidad con la normativa.

- De los contratos de servicios números SALUD/INRLGII/19/2021, SALUD/INRLGII/46/2021, SALUD/INRLGII/17/2021 y SALUD/INRLGII/35/2021, el INRLGII aplicó penas convencionales por retraso en las fechas de entrega por 3,174.6 miles de pesos, de conformidad con los contratos respectivos.
- Realizó el registro contable de los pagos con cargo a la cuenta número 2.1.1.2 “Proveedores por Pagar Corto Plazo”; cuando el pago se realizó con recurso propio, abonó en la cuenta número 1.1.1.2 “Bancos/Tesorería”, y cuando el pago fue con recursos fiscales, abonó en la cuenta número 1.1.2.2 “Cuenta por Liquidar Certificada”. Asimismo, se comprobó que realizó los registros presupuestales en las cuentas números 0.8.2.7 “Presupuesto de egresos pagado” y 0.8.2.6 “Presupuesto de egresos ejercido”, de conformidad con la normativa.

C. Entregables

Se revisaron los entregables establecidos en los contratos y sus anexos técnicos de cada uno de los 27 contratos y pedidos, y se determinó que los proveedores cumplieron con el suministro de los bienes y la prestación de los servicios contratados y establecidos en los anexos técnicos respectivos.

Por lo anterior se concluyó que el INRLGII:

- Reportó egresos correspondientes a la adquisición de materiales y suministros por 291,001.2 miles de pesos y a servicios generales por 373,525.7 miles de pesos, un total de 664,526.9 miles de pesos.
- Se identificó una diferencia de 29,086.5 miles de pesos entre los montos reportados en los reportes de compras y los auxiliares por las subdirecciones de Compras y Suministros por 217,372.5 miles de pesos, y la de Recursos Financieros por 246,459.0 miles de pesos; al respecto el INRLGII realizó la conciliación de las cifras y proporcionó la documentación comprobatoria con la que se aclaró dicha diferencia.

5. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional Programática del Ramo 12 “Salud” de la Cuenta Pública 2022, se reportaron 1,213,048.9 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Las erogaciones incluyeron los pagos de las nóminas quincenales ordinarias de enero a diciembre de 2022, por las que el INRLGII pagó un importe neto de 581,697.8 miles de pesos, integrado por 961,323.1 miles de pesos de percepciones brutas, menos 379,625.3 miles de pesos de deducciones, y de las cuales se verificó que correspondieron con el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 de la Secretaría de Salud. La plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

al INRLGII fue de 2,549 plazas de estructura, que se encontraron distribuidas por zonas económicas: 90 plazas para la zona uno, y 2,459 para la zona dos.

NÓMINAS ORDINARIAS DEL INRLGII DE 2022
(Miles de pesos)

Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto	Número total de plazas
1	38,955.9	15,608.8	23,347.1	2,463
2	38,843.7	15,602.0	23,241.7	2,460
3	39,756.6	15,984.1	23,772.5	2,456
4	38,938.8	15,419.1	23,519.6	2,460
5	38,960.8	15,483.9	23,476.9	2,460
6	38,911.8	15,414.7	23,497.1	2,458
7	38,877.8	15,428.9	23,448.9	2,451
8	38,700.8	15,334.9	23,365.9	2,445
9	39,556.7	15,524.6	24,032.2	2,440
10	38,681.0	15,248.4	23,432.7	2,444
11	38,749.8	15,260.6	23,489.2	2,447
12	44,186.3	16,249.1	27,937.3	2,441
13	38,503.3	15,379.6	23,123.7	2,434
14	38,466.4	15,383.5	23,082.9	2,433
15	39,307.1	15,612.0	23,695.1	2,424
16	38,316.6	15,420.0	22,896.5	2,421
17	38,238.6	15,378.7	22,859.9	2,417
18	38,205.8	15,955.7	22,250.1	2,413
19	38,056.2	15,832.8	22,223.4	2,406
20	40,058.8	15,998.0	24,060.8	2,406
21	40,894.7	16,264.6	24,630.1	2,405
22	44,711.9	17,265.6	27,446.3	2,404
23	45,800.9	16,912.4	28,888.5	2,404
24	<u>47,642.8</u>	<u>17,663.3</u>	<u>29,979.5</u>	2,406
Total	961,323.1	379,625.3	581,697.8	

FUENTE: Nóminas quincenales ordinarias del INRLGII de enero a diciembre de 2022.

De igual forma, el INRLGII ejerció recursos para el pago de nóminas extraordinarias y especiales por la gratificación de fin de año y por el sueldo retroactivo, entre otras, por un monto neto de 79,004.1 miles de pesos, integrado por 108,477.6 miles de pesos de percepciones brutas, menos 29,473.5 miles de pesos de deducciones, las cuales se determinaron de conformidad con la normativa.

Nómina pagada

Las nóminas ordinarias por 961,323.1 miles de pesos, así como las extraordinarias y especiales por 108,477.6 miles de pesos, que totalizaron 1,069,800.7 miles de pesos, se pagaron a los empleados mediante transferencias bancarias. Los pagos por concepto de nóminas y sus retenciones se registraron en las cuentas 05111 "Remuneraciones al personal de carácter permanente", 05113 "Remuneraciones adicionales y especiales", 05114 "Seguridad social", 05115 "Otras prestaciones sociales y económicas", y 05116 "Pago de estímulos a servidores públicos", de conformidad con la normativa.

Con el análisis de las nóminas ordinarias pagadas en 2022, por 961,323.1 miles de pesos, y sus comprobantes, se constató lo siguiente:

- Se compararon las plazas de los trabajadores a los cuales se les pagó la nómina durante 2022 con el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, asimismo se comprobó que las categorías coincidieron con lo autorizado y que no se utilizaron más plazas de las 2,549 autorizadas.
- Durante 2022, la ocupación de las plazas se mantuvo dentro del rango de las autorizadas, ya que oscilaron entre 2,404 y 2,463.
- El INRLGII realizó el pago de nóminas ordinarias por 961,323.1 miles de pesos, extraordinarias y especiales por 108,477.6 miles de pesos, por un total de 1,069,800.7 miles de pesos, mediante transferencias bancarias, de conformidad con la normativa.

Se comprobó que ningún servidor público del INRLGII recibió una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

Además, en el ejercicio 2022, se realizaron 1,256 pagos a 58 empleados por 18,258.6 miles de pesos, que estaban desempeñando una comisión sindical, de conformidad con la normativa.

Perfil de puestos

Se revisaron los expedientes laborales de 100 servidores públicos, de los que se revisó que contaran con la documentación personal (identificación oficial, comprobante de domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave) y documentos laborales (cédula de entrevista, solicitud de empleo), de los cuales se constató que en 26 casos carecían de algún documento personal, y en 44 casos no contaban con algún documento laboral, en incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 “Descripción del Procedimiento” del “Manual de Procedimientos para la Integración, Organización, Control y Conservación del Expediente Único de Personal (MAPREUP) de las y los servidores públicos del INRLGII”; y del artículo 2 de la Ley General de Archivos.

Del análisis realizado a los expedientes al personal, se identificaron dos servidores públicos adscritos al instituto que prestaron sus servicios en forma simultánea en otras instituciones, a los que se les pagaron 566.7 miles de pesos, pero no contaron con la documentación referente a la compatibilidad de empleo ni con las constancias de no desempeñar otro empleo, en incumplimiento del numeral 95 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de recursos humanos y del Servicio Profesional de Carrera; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y de los artículos 15, fracción I, y 16, incisos a y c, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INRLGII proporcionó la documentación personal y laboral faltante de los expedientes laborales analizados, y proporcionó el dictamen de la compatibilidad de empleos de dos servidores públicos, con lo que se atiende lo observado.

Adicionalmente, se revisaron 23 expedientes de investigadores en Ciencias Médicas de las categorías A, B, C, D y F, de los cuales el INRLGII acreditó que cumplieron los requisitos establecidos en el “Catálogo Sectorial de Puestos elaborado por el Departamento de Perfiles, Puestos y Salarios de la Secretaría de Salud”, de acuerdo con los dictámenes de la Comisión Externa de Investigación en Salud de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.

Como resultado del análisis se concluye que el INRLGII:

- Llevó a cabo las acciones para incorporar la documentación faltante de 26 expedientes a los cuales les faltó documentación personal y 44 que no contaban con algún documento laboral.
- Obtuvo el dictamen de compatibilidad de empleos de dos servidores públicos que prestaron sus servicios en forma simultánea en otras instituciones sin haber contado con los formatos de compatibilidad de empleo ni con las constancias de no desempeñar otro empleo.

6. Cuentas de Balance

A fin de comprobar la razonabilidad de las cifras presentadas en las cuentas del Estado de situación financiera del INRLGII se revisaron los rubros siguientes:

Existencias de bienes

I. Registro contable

En el rubro de “Almacenes” de los Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2022, el instituto reportó 57,130.9 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

SALDO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULO
ALMACENES 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo contabilidad
Almacén de farmacia	30,955.0
Almacén general	25,963.0
Laboratorio de prótesis y órtesis	<u>212.9</u>
Total	<u>57,130.9</u>

FUENTE: Estados financieros dictaminados y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022 proporcionados por el INRLGII.

Los 30,955.0 miles de pesos correspondieron a materiales, accesorios, suministros médicos y de laboratorio, y productos químicos; 25,963.0 miles de pesos, a papelería, ropería, refacciones y accesorios, y 212.9 miles de pesos, a insumos de ortesis y prótesis.

Se comprobó que el Departamento de Almacén contó con el Sistema de Información Administrativa / Módulo Almacén (SIA Almacén), que es una aplicación informática mediante la cual el INRLGII administra los insumos que resguarda en sus almacenes. Este sistema genera reportes de existencias mensuales y anuales, pero no contó con una interfaz con el Departamento de Contabilidad. Por su parte, el Departamento de Contabilidad utiliza el Sistema de Información Administrativa / Módulo Contabilidad (SIA Contabilidad), el cual emite reportes de movimientos en unidades y costos.

Se realizó la inspección física aleatoria para verificar la existencia, aplicación y destino final de los bienes adquiridos de conformidad con el documento "Movimientos de almacén (Kardex)", de los pedidos números INR/2022/1394, INR/2022/1376 y INR/2022/1217 suscritos con el proveedor LizzyLop Medic, S.A. de C.V., cuyo objeto fue suministrar vestuario y uniformes por un total de 1,591.4 miles de pesos, con el resultado siguiente:

PRUEBA ALEATORIA DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN DE VESTUARIO

(Piezas)

Artículo		Existencia registrada en Kardex	Existencia física	Diferencia
Clave	Descripción			
11428	Bata médico masculino, color blanco, confeccionada en tela	2,477	1,774	703
14761	Uniforme quirúrgico enfermería femenino filipina confeccionada en tela	375	384	-9
11464	Uniforme afanador femenino filipina confección en tela	797	756	41
11431	Zapato para enfermera color blanco	95	80	15
11509	Zapato para terapeuta, dietista, ortesista, afanadora, archivo, camillera, bioterio, mantenimiento y chofer femenino	80	80	-

FUENTE: Movimientos de almacén (Kardex) proporcionados por el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Se comprobó que las existencias reportadas en el Kardex tuvieron diferencias con el conteo físico realizado; al respecto, el INRLGII acreditó que dichas diferencias correspondieron a que los vales de salida no habían sido registrados en el sistema informático SIA Almacén. Por lo que se constató que las existencias reportadas en los Kardex no se encontraron actualizadas.

Transferencia de recursos a fideicomisos

El 31 de julio de 2020, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) suscribieron un Acuerdo Específico de Colaboración en la modalidad de proyecto específico de implementación para llevar a cabo el proyecto "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación" (Acuerdo Específico UNOPS).

Se constató que, en noviembre de 2022, el INRLGII realizó la transferencia de recursos fiscales del capítulo 4000 "Transferencias a fideicomisos mandatos y análogos" por 14,571.1 miles de pesos al Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) conforme a lo siguiente:

- a) Claves, volúmenes y precios de adquisición de medicamentos y material de curación.
- b) Costos directos e indirectos (fijos y variables).

Por otra parte, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2022, el INRLGII no había concluido los procesos para extinguir o dar por terminado el Fideicomiso número 700019GYR345

denominado “Fideprótesis”, debido a que no cumplió los requisitos para la liquidación de la figura jurídica establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, en contravención del artículo 1 del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado el 2 de abril de 2020.

Conviene mencionar que este fideicomiso era un fondo de inversión destinado a proporcionar ayuda económica a los pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para la adquisición de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos.

Como resultado de la revisión, se concluyó que el INRLGII:

- No contó con una interfaz entre el Departamento de Almacén y el Departamento de Contabilidad y no conciliaron las cifras que reportaron.
- No mantuvo actualizadas las existencias reportadas en los Movimientos de almacén (Kardex) y el sistema informático Sistema de Información Administrativa / Módulo Almacén (SIA Almacén).
- Realizó transferencias de recursos al FONSABI por 14,571.1 miles de pesos.
- No concluyó los procesos para extinguir o dar por terminado el Fideicomiso número 700019GYR345 denominado “Fideprótesis”.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad proporcionó información correspondiente al proceso de extinción del fideicomiso; sin embargo no se ha firmado el convenio de extinción por parte de los fideicomitentes (IMSS e ISSSTE), y por lo tanto no se ha enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto el convenio de extinción del Fideicomiso debidamente formalizado, con el fin de que se realicen los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cancelar la clave de registro presupuestario, así como ante el Servicio de Administración Tributaria para la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, por lo que la observación prevalece.

2022-9-12NDF-19-0195-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no concluyeron los procesos para extinguir o dar por terminado el Fideicomiso número 700019GYR345 denominado 'Fideprótesis', debido a que no ha cumplido con los requisitos para la liquidación de la figura jurídica establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, en incumplimiento del

Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado el 2 de abril de 2020, artículo 1.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2022-1-12NDF-19-0195-01-001

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII)

cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:

- i) Se identificaron deficiencias en el control interno relacionadas con los ingresos, los procesos de adjudicación y contratación en la adquisición de bienes y prestación de servicios, controles de personal y reportes del almacén.
- ii) De los ingresos por el arrendamiento del espacio físico no hospitalario no proporcionó la evidencia de la justipreciación anual autorizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- iii) No concluyó los procesos para extinguir o dar por terminado el Fideicomiso número 700019GYR345 denominado “Fideprótesis”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Comprobar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Constatar el cumplimiento de los contratos, la existencia de los inventarios de almacenes y el uso de los bienes muebles.
7. Comprobar que las disponibilidades financieras y sus inversiones se utilizaron de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Planeación, Compras y Suministros, Servicios Generales, Conservación y Mantenimiento, adscritas a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley General de Bienes Nacionales artículo 148; del contrato número SALUD/INR/55/2013 del 6 de diciembre de 2013 y sus convenios modificatorios, suscrito con la empresa Coffe Corporate Service, S.A. de C.V., Anexo 1; y del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado el 2 de abril de 2020, artículo 1;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.